

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36341 MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia

1.º Que en el procedimiento número 495/2010, por auto de fecha ocho de octubre de dos mil diez se ha declarado en concurso voluntario al deudor Marped Inmuebles, S.L. con C.I.F. B-82725441, con domicilio en Colmenar Viejo (Madrid), c/ El Greco n.º 6, 1.º dcha.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

Los escritos donde se comuniquen el crédito se han de presentar en Decanato de Madrid, registro de escritos civiles, sito en c/ Capitán Haya n.º 66, siendo necesario presentar el escrito original junto con dos copias del mismo.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el tablón de anuncios del Juzgado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 8 de octubre de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100076134-1